

**Sr. Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia
Bogotá, Colombia.**

Señor Presidente:

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestra preocupación por las graves amenazas que han recibido recientemente una defensora y dos defensores de Derechos Humanos en Colombia: se trata de la señora Liliany Obando, integrante del sindicato agrario FENSUAGRO, del señor José Humberto Torres, abogado y miembro del Comité de Solidaridad con Presos Políticos y el señor David Ravelo Gutiérrez, secretario de la junta directiva de la Corporación Regional por los Derechos Humanos (CREDHOS).

Según las informaciones recibidas, estas tres personas fueron amenazadas el mes en curso por distintas vías:

- El señor Torres fue informado por fuentes de total credibilidad, de que se había puesto un precio de 200 millones de pesos para asesinarlo, en una operación que ya estaba en marcha.
- La señora Liliany Obando, ha sido objeto de numerosos seguimientos y hostigamientos desde que el pasado 1 de marzo fue puesta en libertad, tras pasar 3 años y 8 meses encarcelada.
- El señor David Ravelo Gutiérrez, hijo del histórico defensor de Derechos Humanos David Ravelo Crespo, recibió el 8 de marzo un correo electrónico en el que se le conminaba, a él y a su familia, a salir de Colombia so pena de ser asesinados, días antes de que se retomara el juicio contra su padre, encarcelado en Barrancabermeja.

Señor Presidente: queremos expresarle nuestra preocupación por el hecho de que estos graves hechos no son casos aislados, ni en los casos particulares de los que le hablamos más arriba ni, en general, hacia los y las defensoras de DDHH en Colombia. Todo lo contrario: como seguro habrá llegado a su conocimiento, el más reciente informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Colombia ha puesto de manifiesto nuevamente su preocupación por la situación de inseguridad en la que siguen ejerciendo su importante labor los defensores y defensoras de Derechos Humanos en su país.¹

Nos preocupa extremadamente el incremento del 36% en las agresiones individuales contra defensores que se produjo en el país en 2011, en comparación con el año anterior, o la cifra de un asesinato cada 8 días de un/a defensor/a de DDHH, el año pasado en Colombia.²

Nuevamente, deseamos subrayar la tarea legal, legítima y necesaria que realiza este colectivo, en un país que apenas empieza a aplicar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, punta de lanza, según su propio Gobierno, de una nueva era en defensa de los derechos humanos en Colombia.

¹ Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Marzo 2012.

² Informe "Agresiones contra defensores (as) de los Derechos Humanos en Colombia". Programa Somos Defensores. Febrero 2012.

Las cifras de agresiones a defensoras y defensores de los DDHH que tanto el mencionado como otros informes, así como la propia ONU, han dado a conocer recientemente, son altamente preocupantes y no alejan a Colombia, como sería deseable, de una historia de agresiones y asesinatos contra quienes visibilizan la grave situación de los derechos Humanos en Colombia.

Por otro lado, nos parece altamente preocupante que una de las amenazas más graves la haya recibido el señor José Humberto Torres, que es delegado político ante el Gobierno Nacional en la Mesa Nacional de Garantías. Como usted sabe, señor Presidente, ese proceso de reuniones fue propuesto por su propio Gobierno a las organizaciones sociales y de DDHH colombianas para llegar a acuerdos que puedan mejorar, precisamente, la situación de grave inseguridad en la que se ven obligados a desarrollar su tarea los y las defensoras de DDHH en Colombia.

El señor Torres, además, fue uno de los abogados que consiguió demostrar la implicación del ex-director del DAS, Jorge Noguera, en el grave caso de las *chuzadas* de aquel extinto departamento estatal. Lo hizo, nos gustaría subrayar, en un país y en un contexto político donde la legítima tarea de demostrar judicialmente la culpabilidad del Estado en violaciones de derechos humanos -por acción o por omisión- significa recibir de forma permanente y sistemática difamaciones, amenazas, acciones de inteligencia ilegales e incluso significa tener periódicamente informaciones de planes en los que quienes denuncian al Estado serán objeto de atentados.

Cabe recordar, finalmente, que tal como recordó la OACNUDH recientemente, “la protección (*a defensores/as de DDHH*) debe ser concebida en un sentido integral, lo cual incluye mucho más que medidas físicas de protección. La protección integral requiere una respuesta coordinada por las diferentes entidades del Estado y que se investiguen las causas de las agresiones, se sancione a los responsables y se implementen las medidas estructurales para enfrentar estos ataques”.

Por todo ello, instamos el Estado colombiano, a través del Gobierno presidido por usted, a:

1. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la vida, la seguridad y la integridad física y psicológica de los tres defensores de derechos humanos mencionados;
2. Llevar a cabo una investigación en torno a las amenazas, actos de hostigamiento e intimidación contra la señora Obando, y los señores Torres y Ravelo, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
3. Ordenar de inmediato la liberación del Sr. David Ravelo Crespo ya que su detención es arbitraria en la medida en que pretende meramente sancionar sus actividades de defensa de los derechos humanos;
4. Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente al:

- Artículo 1: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” y

-Artículo 12.2: “El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”;

5. De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Atentamente,

- *Taula catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia*

- *Plataforma por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia (Estado español)*

Con copia a:

- Sr. José Manuel García-Margallo, ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno español.
- Sr. Jesús Manuel Gracia, secretario de Estado de cooperación internacional y para Iberoamérica.
- Sra. Cristina Fraile, Directora de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno español.
- Sr. Orlando Sardi, embajador de Colombia en el Estado Español.